

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora
del ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA NACIONAL
DE LA LECHE Y LA CARNE
Demandado: PROMOTORA AGROINDUSTRIAL DE
CUNDINAMARCA LTDA - PROAGRO
Radicado: 2018-00623
Cuaderno: 002CuadernoMedidas

Obre la comunicación que antecede remitida vía correo electrónico por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C., en respuesta a un oficio de embargo librados en este asunto. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1911140f7f8b2bec612e1b47ba71d700d8b04cac4d391b81de95ad643f82eee34**
Documento generado en 18/01/2023 08:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>